

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SUB COMITÉ DE ESTÁNDARES

ACTA N° 30

JUEVES 22 DE SETIEMBRE DEL 2022

Hora de Inicio	:	14:00 horas
Hora de Término	:	15:05 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1.	DR. EDGAR MONTANCHEZ CARAZAS	PRESIDE	Rep. ASPEFAM
2.	DRA. VERONICA PALOMINO NAJARRO	MIEMBRO	Rep. MINSA
3.	DR. JUAN CARLOS MEZA GARCIA	MIEMBRO	Rep. USMP
4.	DRA. SILVANA SARABIA ARCE	MIEMBRO	Rep. UPCH
5.	DR. RAUL HINOSTROZA CASTILLO	MIEMBRO	Rep. UCSM

MIEMBROS AUSENTES:

6.	DR. HENRY SANCHEZ LARA	MIEMBRO	Rep. ESSALUD
7.	No hay representante	MIEMBRO	Rep. ANMRP

INVITADOS:

8.	DRA. ANA OLASCOAGA MESIAS	MIEMBRO	Rep. UPCH
9.	DRA. CARMEN PALOMINO GUERRERO	INVITADA	SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA

AGENDA:

1. ELABORACION DE LOS REQUISITOS DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE PARTICIPARAN EN LA ELABORACION DE EPAS.

I. DESPACHO. –

RI 004020 12/09/2022 Vía Email **Carta S/N** Dra. Milagritos Jennyfer Fernandez Larrauri -Presidenta del CND 2022-2024 Sociedad Peruana de Medicina Familiar y Comunitaria. Solicita informe de alcance de recomendaciones técnicas de comision transitoria de medicina familiar y comunitaria. **Pasa a Orden del Dia**

II. INFORMES. –

No hay informes

III. ORDEN DEL DÍA. –

1. APROBACION DEL ACTA N°28 Y 29

(Se procede a dar lectura del acta)

Dr. Raul Hinostroza: Alguna observación o comentario.
Al no haber ningún comentario pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (USMP, UPCH, MINSA, UCSM)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°0102-2022-SCE: Aprobar el acta N°28 del subcomité de estándares del 08 de setiembre del 2022.

ACUERDO N°0103-2022-SCE: Aprobar el acta N°29 del subcomité de estándares del 15 de setiembre del 2022.

2. ELABORACION DE LOS REQUISITOS DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE PARTICIPARAN EN LA ELABORACION DE EPAS.

Dr. Raul Hinostroza: Para el día de hoy hay un documento pendiente que debemos de revisar.

(Se procede a revisar el documento)

Dra. Ana Olascoaga: Esta bien que los docentes que participen tengan horas por su propia universidad, sin embargo, consulto si va a ver otro tipo de remuneración a estos docentes por parte de CONAREME.

Dr. Raul Hinostroza: Como remuneración no se ha consultado, estaría para realizar la consulta.

Dra. Ana Olascoaga: Porque puede ser que ellos terminen el trabajo en 2 años, y luego tengan que seguir haciendo otras capacitaciones más, por ejemplo, pediatría, aquellos docentes que trabajen en esta especialidad y terminen sus programas, ellos van a tener que ayudar a los programas de las subespecialidades pediátricas, lo cual va a tomar otra serie de años, quien va a cubrir esto, las universidades van a tener que mantener estas horas docentes.

Dra. Silvana Sarabia: Puede ser que la universidad se comprometa en los primeros años que se está capacitando a su docente, pero ese docente va a tener que estar capacitando a todos los docentes de la especialidad, ahí sería un planteamiento diferente.

Dr. Juan Carlos Meza: Me parece que, en la fase inicial, al igual que hemos hecho cuando elaboramos los estándares transversales, va por el compromiso de la universidad porque cada universidad pone a disposición de CONAREME para formar un grupo de trabajo, pero una vez que estén capacitados, en ese momento CONAREME va a tener que disponer de un presupuesto para esos capacitadores porque van a ser ellos quienes capaciten a otras universidades.

Dr. Raul Hinostroza: Estos tres últimos párrafos deben ir en el documento que se va a enviar a cada facultad, como por ejemplo, solicitamos a las facultades de las especialidades, a elegir a docentes que van a hacer capacitados por el ROYAL COLLEGE en la elaboración de las EPAS, para lo cual indicamos los requisitos y algunas características deseables del especialista a elegir (titular y alterno), sabiendo que en esta especialidad que será capacitado cumplirá un doble rol, contribuir con las competencias de su especialidad.

Alguien más desea tomar la palabra, entonces si no hay otra observación pasaríamos a votación para aprobar los requisitos a solicitar a las facultades de medicina.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (USMP, UPCH, MINSA, UCSM)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°0104-2022-SCE: Aprobar los requisitos y/o perfil de los docentes de las 05 especialidades que trabajaran en la elaboración de las EPAS con el Royal College.

ACUERDO N°0105-2022-SCE: Aprobar remitir oficio a todas las facultades de medicina que cuentan con las 05 especialidades elegidas, a través de la secretaria técnica del Comité Directivo de CONAREME, solicitando remitan un representante titular y alterno que cumplan con los requisitos establecido para trabajar en la elaboración de EPAS con el Royal College.

ACUERDO N°0106-2022-SCE: Aprobar remitir oficio a las sociedades científicas de las 05 especialidades, a través de la secretaria técnica del Comité Directivo del CONAREME, solicitando remitan un representante titular y alterno que cumplan con los requisitos establecido para trabajar en la elaboración de EPAS con el Royal College.

3. DOCUMENTO REMITIDO POR LA SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

RI 004020 12/09/2022 Vía Email **Carta S/N** Dra. Milagritos Jennyfer Fernandez Larrauri -Presidenta del CND 2022-2024 Sociedad Peruana de Medicina Familiar y Comunitaria. Solicita informe de alcance de recomendaciones técnicas de comision transitoria de medicina familiar y comunitaria.

(Se lee carta remitida por la Sociedad de Medicina Interna)

Dr. Raul Hinostroza: Se debe responder que las recomendaciones del equipo de trabajo ya fueron definidas en el Subcomité de Estándares, la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria no está siendo incluida inicialmente ya que el Subcomité iniciará el trabajo con el Royal College con las cinco especialidades ya elegidas.

Dr. Juan Carlos Meza: Ello era un bosquejo para revisar, lo remitido por la Sociedad de Medicina Familiar y Comunitaria, no cumple con todo lo requerido para considerarlo como competencias y dominios.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (USMP, UPCH, MINSA, UCSM)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°0107-2022-SCE: Aprobar remitir oficio a la Sociedad de Medicina Familiar y Comunitaria, a través de la secretaria técnica del Comité Directivo de CONAREME, indicando que las recomendaciones del equipo de trabajo ya fueron definidas por el Subcomité de Estándares y que la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria no está siendo incluida inicialmente porque no cumple con todo lo requerido para considerarlo como competencias y dominios.

ACUERDO N°0108-2022-SCE: Aprobar convocar la siguiente sesión para el 29 de setiembre del 2022 a las 14:00 horas.

Siendo las 15:05 horas se da por finalizada la sesión.

ANEXO 1

UNIVERSIDADES

Requisitos:

1. Médico con título de la especialidad
2. Tutor de la especialidad (mínimo 5 años)
3. Capacitación en docencia con énfasis en competencias
4. Compromiso de participación en todas las actividades
5. Compromiso de la facultad en asignación de horas no lectivas durante la capacitación

Deseable

1. Coordinador de la especialidad
2. Maestría/doctorado de preferencia en docencia